

Río Gallegos, 28 de septiembre de 2021.-

VISTO

El Expediente Digital N° 0101.536/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 451/21-R-UNPA se dispuso el llamado a inscripción para la cobertura del cargo 425-T130-S, Área Educación a Distancia, Sector Tutoría Técnico Pedagógica, Agrupamiento Técnico- Profesional, Categoría CINCO (5) en carácter de Interino Suplente en carácter de Interino Suplente, mediante el mecanismo Selección Abierta con Proceso Abreviado, de la Unidad Académica Río Gallegos, previsto en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable del Trámite informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 451/21-R-UNPA, dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 10° Título II Capítulo III Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE de la verificación de los antecedentes presentados por los interesados, surge que el postulante URQUIDI BALDIVIEZO no acredita el requisito de título de grado o pregrado ni título de nivel terciario, y que por su parte, las postulantes MALVEZZI, CORONEL DÍAZ y KONIG, acreditan en cada caso el título específico requerido o título afín al perfil del cargo de acuerdo a lo especificado en el temario establecido por Resolución N° 0451/21-R-UNPA;

QUE el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por Artículo 10°, Título II, Capítulo III, Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER la nómina de postulantes aceptados y excluidos a los detallados en el Anexo Único de la presente para la cobertura del cargo 425-T130-S, Área Educación a Distancia, Sector Tutoría Técnico Pedagógica, Agrupamiento Técnico- Profesional, Categoría CINCO (5) en carácter de Interino Suplente, mediante el mecanismo Selección Abierta con Proceso Abreviado, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución N° 451/21-R-UNPA, previsto en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos aceptados y excluidos se realizará en los términos del Artículo 10° de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable del presente Concurso, notifíquese a los involucrados, Secretaría de Planeamiento.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 630/2021

ANEXO UNICO

Cargo 425-T130-S- Área Educación a Distancia - Sector Tutoría Técnico - Pedagógica - Agrupamiento
Técnico- Profesional - Categoría 5
Interino Suplente

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	CONDICION
CORONEL DÍAZ	MARÍA SOLEDAD	27-25517500-4	ADMITIDO
KONIG	KAREN PAOLA	27-27964519-2	ADMITIDO
MALVEZZI	MARIA LAURA	27-28399103-8	ADMITIDO
URQUIDI BALDIVIEZO	FERNANDO ALFONSO	20-18771042-2	NO ADMITIDO

